



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VISTO:

El expediente Nro. 0013837-2025, iniciado por la asociación civil denominada CLUB BRENDA LOBATON, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública de fecha 19 de julio de 2019, otorgada ante el Notario Público de Lima, Dr. Manuel Luis Del Villar Prado, inscrita en la Partida N° 15710489 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada CLUB BRENDA LOBATON; los integrantes de su primer consejo directivo elegidos para el período del 22 de junio de 2024 al 21 de junio de 2026, están registrados en la misma partida y asiento registral; domicilia en Jr. La Unidad N° 7993, distrito de Los Olivos, provincia y departamento de Lima, mediante Constancia de Afiliación de fecha 09 de abril de 2025, acredita estar afiliado a la Liga Deportiva Distrital de Voleibol de San Martín de Porres;

Que, habiendo cumplido la asociación civil recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, estatuto y primer consejo directivo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la asociación civil denominada **CLUB BRENDA LOBATON**, inscribiendo su constitución, estatuto y primer consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007910-01-150117-56 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada **CLUB BRENDA LOBATON**, como organización deportiva afiliada a la Liga Deportiva Distrital de Voleibol de San Martín de Porres.

ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007910-02-150117-56 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **CLUB BRENDA LOBATON**, que consta en escritura pública de fecha 19 de julio de 2019, otorgada ante el Notario Público de Lima, Dr. Manuel Luis Del Villar Prado, inscrita en la Partida N° 15710489 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007910-03-150117-56 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **primer consejo directivo** de la organización deportiva **CLUB BRENDA LOBATON**, elegidos para el **período del 22 de junio de 2024 al 21 de junio 2026**, y que está conformado por:

YANINA ELIZABETH CASTILLO SEMINARIO	DNI N° 16793739	Presidente.
BRAYAN JOSE LOBATON CASTILLO	DNI N° 76333491	Secretario.
ASLY JANNYNA LOBATON CASTILLO	DNI N° 70031246	Tesorera.

ARTÍCULO 5°.- Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva de la misma organización, anterior a las que se inscriben mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Federación Peruana de Voleibol y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

[Firmado digitalmente]

ILIICH MÁXIMO ASCARZA LÓPEZ
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva (e)
Instituto Peruano del Deporte

IMAL/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000308-2025-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nro. 0013837-2025



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YALOGMA**

